



H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Dirección de Turismo

Manual de Organización Dirección de Turismo



CONTENIDO

Sección	Tema	Página
I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	8
VII	Organigrama	9
VIII	Estructura Orgánica	10
IX	Descripciones y Perfiles de Puesto	11
X	Directorio	15
XI	Hoja de Participación	16



I. AUTORIZACIÓN

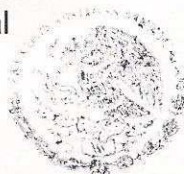
AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Turismo, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

REVISÓ

Lic. Cristina Paola Jarillo Cuéllar
Directora de Turismo



TURISMO
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.

C. Jhony Francisco Vidal Gálvez
Oficial Mayor



OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
15 de abril de 2013	 C. Margarito Uruña Neri	1



II. INTRODUCCIÓN

La organización dentro de cualquier actividad conlleva a tener el control de las tareas a ejecutar ya que al designar actividades, tiempos y espacios se eficienta el trabajo, situación que ayuda a ofrecer un servicio de mayor calidad al público en general, por lo que resulta necesario actuar bajo una normatividad específica y en general bajo cada una de las leyes que competan para estar en posibilidad de desempeñar el cargo de Director de Turismo.

El presente manual tiene como objeto ser la base normativa que indique a los Servidores Públicos cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento.

Será el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso.

Representa un Documento Normativo de la Administración Pública Municipal.



III. ANTECEDENTES

La falta de un Manual de Organización originaba como consecuencia la duplicidad de funciones entre las áreas o quizás la toma atribuciones con carácter inconsciente, debido a que no se habían adoptado fundamentos legales bien soportados, por los cual resultaba difícil instrumentar los controles necesarios para la pronta y efectiva solución de problemas.

Se pretende eficientar la forma de trabajo de esta Dirección de acuerdo a la normatividad vigente enmarcada dentro de la Ley Orgánica Municipal.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
 3. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
 5. Ley de Entrega recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
 6. Bando de Policía y Buen Gobierno.
 7. Ley de Turismo del Estado de Morelos.
 8. Ley Federal de Turismo.
 9. Reglamento de la Ley de Turismo.
- Demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.



V. ATRIBUCIONES

- I. Proponer al Presidente Municipal las políticas aplicables al turismo;
- II. Elaborar el Plan Municipal de turismo;
- III. Coordinar con las autoridades Estatales y Federales del ramo, la realización de actividades, con el objeto de fomentar y proteger el turismo en el Municipio
- IV. Mantener actualizado el catálogo del patrimonio turístico municipal;
- V. Contar con una base de datos Municipal, respecto de las tarifas que los prestadores de servicios ofrecen, para el conocimiento del turismo;
- VI. Integrar, coordinar, promover, elaborar, difundir y distribuir la información, propaganda y publicidad en materia de turismo, apoyándose con las diversas áreas de la administración Municipal cuando así se requiera;
- VII. Integrar y actualizar el Registro Municipal de Turismo
- VIII. Apoyar la integración de asociaciones, consejos, comités, patronatos, comisiones, fideicomisos y cualquier otro tipo de agrupaciones de naturaleza turística que tengan como objeto principal el fomento y promoción de la imagen Turística del Municipio;
- IX. Estimular la inversión pública y privada, para el desarrollo de las zonas Municipales que hayan sido declaradas como prioritarias por los planos Federales, Estatales y Municipales de turísticos
- X. Promover, fomentar y coordinar la realización de programas de capacitación al personal del Municipio que tenga contacto con el Turismo, así como a los prestadores de servicio Turístico
- XI. Promover espectáculos, congresos, convenciones, excursiones, actividades deportivas o culturales y otros eventos tradicionales para que se celebren dentro del Municipio
- XII. Proponer la celebración de convenios en materia turística e intervenir en la formación de aquellos que se celebren con dependencias del mismo ramo a nivel Estatal, Federal o con otros Municipios del estado, así con entidades públicas y privadas;
- XIII. Proponer a las autoridades correspondientes los sistemas de financiamiento e inversiones para la creación de la infraestructura necesaria en las áreas de desarrollo Turístico, para su adecuado aprovechamiento
- XIV. Fomentar y desarrollar acciones para proporcionar en las mejores condiciones, la oferta Turística existente, su estructuración y diversificación para lograr con ello un crecimiento equilibrado de las áreas de desarrollo Turístico
- XV. Evaluar por lo menos una vez al año la observancia al Plan de Turismo Municipal y cuando así se requiera, información al H. Cabildo Municipal para los efectos conducentes;
- XVI. Ejecutar las demás facultades y obligaciones que le asignan otros ordenamientos jurídicos aplicables.



VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Contribuir al desarrollo y comercialización de los atractivos turísticos y gastronómicos del municipio, garantizando el crecimiento económico y social de los prestadores de servicios, para así facilitar una actividad turística sustentable y amigable.

VISIÓN

Ser un municipio innovador que ofrezca los mejores servicios, con calidad, eficacia, amabilidad y calidez al turista, buscando proyectar desarrollos sustentables, para generar un crecimiento económico, y socio cultural en la población, siempre cuidando y preservando e impulsando nuestras tradiciones y costumbres.



VII. ORGANIGRAMA

Nivel

I



II

III

IV

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 15 de abril de 2013



OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

C. Jhony Francisco Vidal Gálvez
Oficial Mayor

Fecha: 15 de abril de 2013



TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

C.P. Martha Doli García Lugo
Tesorera Municipal

Fecha: 15 de abril de 2013



IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

NIVEL:

Director de Turismo

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

PERSONAL A SU CARGO:

"Ninguno"

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Difundir los atractivos turísticos municipales a través de medios de difusión masivos y controlados así como en la participación en ferias y exposiciones a nivel regional, estatal, nacional e internacional
- II. Proveer lo necesario para que los días sábados, domingos, y vacacionales se cumplan las funciones de promoción, a través de módulos de información turística con mapas, trípticos, base de datos y personal de servicio social y prácticas profesionales;
- III. Encauzar, promover y propiciar toda clase de actividades relacionadas con los diversos tipos de turismo, haciendo en su caso las gestiones que se estimen pertinentes ante las autoridades Municipales, Estatales y Federales;
- IV. Diseñar estrategias de capacitación y adiestramiento para el fomento de una cultura de servicios turísticos de alta calidad, higiene y seguridad;
- V. Promover la oferta de los servicios turísticos del Municipio y propiciar la formación, participación y desarrollo de los recursos humanos del sector;
- VI. Coadyuvar con la Dirección de policía y Tránsito Municipal y otros organismos policiales para garantizar la seguridad y el bienestar de los turistas en su tránsito y estadía, así como orientarlo y auxiliarlo en el caso que suceda alguna contingencia;
- VII. Apoyar la difusión de las normas oficiales a los prestadores de servicios en materia turística, proponer acciones de desregulación y simplificación para facilitar la operación y prestación de servicios turísticos en el Municipio;
- VIII. Propiciar el cumplimiento por los prestadores de servicios turísticos, a lo dispuesto por las Leyes Federal, Estatal y el Reglamento Municipal Correspondiente mediante reuniones periódicas, con los diversos prestadores de servicios turísticos, para conocer sus problemas y atender en lo posible las sugerencias que hagan para el mejor desarrollo del sector;
- IX. Coordinar la integración del Catálogo de la Oferta Turística Municipal;



FUNCIONES PRINCIPALES:

- X. Supervisar la distribución de materiales de orientación e información al turista y de promoción de atractivos y servicios turísticos;
- XI. Vigilar el desarrollo de programas especiales de atención y protección al turista;
- XII. Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos Municipales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate;
- XIII. Establecer módulos de información en puntos estratégicos del Municipio;
- XIV. Evaluar los módulos de orientación e información;
- XV. Contribuir con el mejoramiento en la calidad de los servicios turísticos a través de eventos de sensibilización, académicos y de capacitación;
- XVI. Fomentar la inversión en materia turística promoviendo las bondades del municipio entre inversionistas reales y potenciales;
- XVII. Informar por escrito a los prestadores de servicios turísticos sobre las quejas recibidas de los visitantes en lo referente a precios, trato y calidad de los diferentes servicios ofertados;
- XVIII. Llevar a cabo intercambios de difusión turística y cultural con los tres órdenes de Gobierno, así como a nivel internacional;
- XIX. Coadyuvar en la organización de todas las ferias y exposiciones del Municipio y
- XX. Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Turismo

RELACIONES INTERNAS:

- Oficina del Presidente Municipal
- Director de Desarrollo Económico
- Oficina del Secretario del Ayuntamiento
- Coplademun
- Dirección de Obras Públicas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Licencias y Reglamentos
- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
- Dirección de Servicios Públicos
- Dirección de Comunicación Social
- UDIP

RELACIONES EXTERNAS:

- SECTUR Federal
- Otros Ayuntamientos
- Secretaría de Turismo Estatal
- Prestadores de Servicios Turísticos
- Asociaciones de Artesanos
- Comerciantes
- Promotores Turísticos
- Guías de Turistas
- Asociaciones Civiles
- Patrocinadores
- Sector educativo
- Ciudadanía en General



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Turismo

ESCOLARIDAD:

Licenciado en Turismo, Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas o Área afín.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Mínima de tres años en el ramo turístico dentro de áreas de la Administración Pública

CONOCIMIENTOS:

- Planeación Estratégica
- Capacitación
- Recursos Humanos
- Problemática Turística del Estado y Municipio
- Relaciones Empresariales
- Manejo de PC
- Inglés por lo menos al 50%
- Legislación Turística

HABILIDADES:

- Visión clara de las necesidades de la ciudadanía
- Computación
- Sentido Común
- Manejo de Conflictos
- Liderazgo
- Manejo de Equipos



X. DIRECTORIO


Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Cristina Paola Jarillo Cuéllar Directora de Turismo	(01731) 357 31 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820




XI. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de abril de 2013	15 de abril de 2013

Participantes	Puesto
Lic. Cristina Paola Jarillo Cuéllar	Directora de Turismo


Lic. Ricardo J. Meza Rojas
Asesor Designado


Lic. Cristina Paola Jarillo Cuéllar
Responsable de la Elaboración del Manual de
Organización

